

EL COSTARRICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

PRIMAVERA.

AFRECCIONES ASTRONOMICAS
Sale el Sol a las 6. i 33. m.

Se pone a las 5. i 36. m.

Dura el dia 11. h.

Id. la noche 13.

Declinacion del Sol 15 g. 4 m. S.

La Luna tiene 18 dias.

Toda Nacion puede cordverse con un hijo con tal que se ate a su estremo, la esperanza gloria de los guerreros el pan para el labrador la proteccion para el comercio, la consideracion para la s lettras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filosofos.—S. E. U. R.

- 3 Sábado San Hilario Mr. i S. Valentin Presb.
- 4 Domingo San Carlos Borromeo.
- 5 Lunes San Zacarias i Santa Isabel.
- 6 Martes San Leonharto Confesor.
- 7 Miercoles Santos Florencio i Herculano Obisp.
- 8 Jueves Santos Severo i Claudio Mártires.
- 9 Viernes San Teodoro Marir.

AVISO.

La suscripcion a este periódico adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NÚMERO 49 SAN JOSÉ NOVIEMBRE 3 DE 1849. SEMESTRE 2º

PARTE OFICIAL.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 13.
MINISTERIO DE HACIENDA Y }
GUERRA. }

S. E. el Benemérito General Presidente de la República se ha servido expedir el Decreto que sigue.
"JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-RICA. & &

En consideracion a que con motivo de los últimos movimientos que se experimentaron en uno de los Cantones de la República fué necesario hacer uso de algunas bestias de particulares, i deseando que estos no sufran perjuicio alguno,

DECRETO.

Art. 1º Las personas que tengan indebidamente en su poder bestias de las que se mandaron tomar para el ejército del Gobierno en principios del mes de la fecha, son obligadas a presentarlas en el termino de un mes a la Gobernacion de esta Provincia.

Art. 2º El que no lo verifique en el tiempo prefijado en el artículo anterior, será juzgado como reo de hurto calificado.

Art. 3º Si alguna de las bestias resultare inútil o perdida, será indemnizada por el erario nacional previa justificacion i valor.

Dado en la Ciudad de San José a los treinta dias del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta i nueve.

JOSE MARIA CASTRO.

El Ministro accidental de Hacienda i Guerra.

Juan de Dios Zespedes.

De orden de S. E. lo comunico a U. para su conocimiento i efectos.

Dios guarde a U.
San José Octubre 30 de 1849.

ZESPEDES.

PLAN DE ESTUDIOS.

Continúa.

Seccion 12ª—De la distribucion del tiempo.

Art. 184. Las distribuciones se anunciarán por un toque de campana, i asistirán a ellas los alumnos formados de dos en dos con sus jefes i el inspector respectivo.

Art. 885. Se levantarán los alumnos a las seis de la mañana, i desde esta hora hasta las once se lavarán i vestirán, asistirán a la misa, tomarán su desayuno, concurrirán a la sala de estudios durante hora i media, i a la clase de la mañana con intervalo de recreo. Desde las once a la una tomarán el almuerzo, estudiarán en seguida i concurrirán a las clases de mediodia. Desde la una hasta las dos i cuarto el tiempo será libre. Desde las dos i cuarto hasta las seis tendrán una hora de estudio, concurrirán a la clase de la tarde, comerán i el resto del tiempo será libre. Desde las seis hasta las nueve rezarán el rosario, concurrirán a la clase de religion, i el resto del tiempo será libre. A las nueve i media se tocará silencio i se acostarán.

Art. 186. Los alumnos tendrán salida a sus casas los dias festivos, i el cumple años del Rector i vicerector.

Art. 187. Ningun alumno podrá salir antes de las siete, hora de la misa; á las diez deberán estar todos fuera, i media hora despues de la oracion recojidos.

Art. 188. Los jueves en la tarde tendrán asueto i saldrán á paseo en cuerpo, si el Rector lo tuviere á bien.

Art. 189. En los tres últimos dias de la semana santa tendrán retiro los alumnos para prepararse á confesar i comulgar.

Art. 190. Los superiores i alumnos del colegio tendrán cada año mes i medio de vacaciones, las cuales deberán concluirse el miercoles de ceniza.

Seccion 13ª—De los delitos i penas.

Art. 191. Se distribuirán los delitos en leves, graves i gravísimos.

Art. 192. Son delitos leves:

1º Faltar una vez en la semana á cualquier distribucion interior:

2º Faltar en ocho dias una vez á la leccion:

3º Cometer faltas de aseo en su persona i objeto:

4º Faltar al respeto á sus compañeros; i

5º Incurrir en juegos de manos.

Art. 193. Son delitos graves:

1º El hurto de cosas de apeto:

2º La reinsidencia de las faltas de la primera especie en la misma semana:

3º Riñas de palabras ó golpes lijeros:

4º Perturbar á los demas en la sala de estudios, oratorio & i

5º No salir á sus casas á la hora que manda el reglamento.

Art. 194. Son delitos gravísimos:

1º Toda palabra ó razon que ofenda las buenas costumbres:

2º Las riñas de manos:

3º La desobediencia ó falta de respeto á los superiores:

4º No recojerse á la hora que manda este reglamento:

5º Los juegos de naipes ó otros prohibidos:

6º La bebida de licores ó su introduccion al colegio:

7º No confesarse en los dias que se prescribe; i

8º Salirse de la casa sin el permiso competente.

Art. 195. Los delitos leves se penan:

1º Con privacion de una hora ó mas de recreo:

2º Con privacion de recreo i tarea extraordinaria:

3º Con privacion de toda ó una parte de la comida:

4º Las faltas á la leccion se penan con

tanto tiempo de guardia, cuanto tarde en aprenderla.

Art. 196. Los delitos graves se castigan:
1º Con cuatro horas de planton en las horas de recreo:

2º Con privacion del asueto del jueves i á demas con tarea extraordinaria:

3º Con postura de rodilla:

4º Con arresto en las horas de tiempo libre; i

5º Con privacion de salir á sus casas los dias festivos.

Art. 197. Los delitos gravísimos se penan:

1º Con dos dias de arresto:

2º Con un dia de arresto i ayuno á pan i agua:

3º Con arresto por seis dias en las horas de tiempo libre; i

4º Con dos dias de arresto en los dias de salida á sus casas.

Art. 198. Á todas las penas que señala el articulo anterior deberá unirse una tarea extraordinaria.

Art. 199. La tarea extraordinaria consistirá en aprender de memoria versos latinos ó españoles.

Art. 200. El que reusare sujetarse á la pena que se le imponga, la sufrirá doble.

Art. 201. Los inspectores podrán imponer por sí solos las penas de la primera i segunda clase; mas para las de la tercera necesitan la aprobacion del Rector ó vice.

Art. 202. Serán castigados con la pena de espulsion:

1º Los incorregibles por desaplicacion:

2º El hurto de prenda ó cantidad:

3º Los actos gravemente deshonestos:

4º La desobediencia á los superiores acompañada de alguna otra circunstancia agravante, como insultos, amenazas & i

Art. 203. La pena de espulsion, de que habla el articulo anterior, se impondrá por el Rector en consorcio del profesor, cuya clase cursare el alumno i con informe del inspector en cuya sala estuviere, dando ántes cuenta al Consejo de instruccion pública para su aprobacion.

Seccion 14ª—De los exámenes.

Art. 204. Todas las clases deberán presentar anualmente exámen de las materias que se hubieren estudiado en el curso del año.

Art. 205. Los exámenes serán de dos especies: parciales; que solo tienen por objeto reconocer si el alumno se halla en estado de pasar á una clase superior, ó total que abrace todo el ramo.

Art. 206. La duracion de los exámenes parciales será fijada por el Rector segun su prudencia, teniendo en consideracion las mate-

rias sobre que recaen. El examen total no durará menos de una hora; i nunca podrán ser examinados dos alumnos al mismo tiempo.

Art. 207. El Rector, al fin de cada año, fijará el día en que deben principiarse los exámenes, graduando el tiempo de manera que concluya el mismo día que principian las vacaciones.

Art. 208. Los exámenes se harán con la mayor publicidad posible, i se dará aviso en los periódicos para que asistan los que quieran. El Rector hará imprimir los programas, i con ellos convidará á personas inteligentes, en particular á los profesores de otros establecimientos.

Art. 209. Los exámenes se presentarán ante el Rector i dos profesores por lo menos.

Art. 210. Concluido el examen de cada alumno se leerá el libro de conducta que ha debido llevar el profesor i en seguida se procederá á la votación.

Art. 211. Los examinadores tendrán tres votos: de distinción, de simple aprobación i de reprobación. La mayoría determinará el grado que debe señalarse al alumno; en caso de empate decidirá el presidente.

Art. 212. Solo tendrán voto en los exámenes los profesores del colegio i los miembros de la universidad.

Art. 213. Los alumnos que no hubiesen sido aprobados en el examen del fin del año, podrán presentarse en las tres primeras semanas de cuaresma, á fin de incorporarse en la clase superior correspondiente. A este mismo examen se someterán los nuevos alumnos que entraren para determinar la clase á que deben concurrir.

Art. 214. Los alumnos que fueren reprobados en un examen total no pueden presentarse á examen sino al fin del año, ó en las tres primeras semanas de cuaresma ó en los primeros quince días de Agosto; i los examina-

dores pueden prolongar ó á cortar este tiempo, si así lo creyeren necesario.

Art. 215. El Rector determinará el orden en que i las clases deben presentar sus exámenes, i los alumnos que no fueren aprobados dejarán de ser admitidos en la clase siguiente i volverán á la misma en que fueron aprobados.

Art. 216. Conforme á la distinción establecida de exámenes totales i parciales, los libros que debe llevar el Rector serán tambien de dos especies: el uno auxiliar para asentar los exámenes parciales, i el otro para asentar los exámenes de cada ramo.

Sección 15.ª De los premios.

Art. 217. Habrá dos clases de premios: los primeros se concederán á dos alumnos de cada una de las clases que en el curso del año se hubiesen distinguido más por su conducta, aplicación i aprovechamiento; i los segundos á los dos alumnos que en la sección de cada inspector hubieren sobresalido por su juiciosidad i exactitud en el cumplimiento de sus deberes.

Art. 218. La elección para los primeros será por el Consejo de profesores; i para los segundos por el mismo Consejo, el vicerector i inspectores.

Art. 219. Los premios de las primeras clases consistirán en una obra relativa al ramo en que el alumno se hubiere distinguido; i los segundos en una obra moral é instructiva, designada por el Consejo de profesores.

Art. 220. El Consejo, antes de proceder á la elección, examinará el libro de conducta que ha debido llevar cada profesor i declarará sin derecho al alumno que hubiere faltado dos veces en cada mes sin justificar el motivo de la inasistencia.

Art. 221. Los premios se concederán en vista del resultado de las relaciones mensuales que han debido pasar los profesores al Rector, i en

FOLLETON.

CATALINA MICHELON.

(SACADO DEL SEMANARIO DE LAS FAMILIAS.)

Continúa.

—Escucha, Juana. Indudablemente hoy no verás á la joven señora en el jardín, pero el caballero del billete no puede menos de pasar por delante de la verja. Desde que lo veas, sigue todos sus movimientos; si sube en el carruaje, observa bien la forma de él, el color de la librea, las iniciales pintadas en las portezuelas; en fin, procura descubrir su casa i su nombre.

Juana obedeció á Catalina i no tardó en asegurarse de que las previsiones de su madrina eran exactas en todo. Los niños solos jugaban en el jardín bajo la vijilan-

cia de una criada. La joven dama no pareció, pero en cambio el desconocido daba paseos por delante de la verja con una impaciencia que no procuraba disimular. Su carruaje estaba parado en la calle inmediata, i Juana acordándose de las instrucciones que la habia dado su protectora, dejó al paseante impacientarse i se deslizó suavemente afuera del Luxemburgo. El cochero, que estaba sentado dentro del albur, no pudo menos de sorpreñerse al ver aquella joven que se detenía delante del carruaje, como para mirar su elegancia.

La acojida galante de este hombre animó á Juana, que se sonrió á su vez i preguntó llevándose su dedo pequeño á la caja lo que significaban aquellas dos letras E. P. i el casco dorado que habia encima de ellas.

—Son las iniciales de mi amo el caballero Eduardo de Pornpenage. —¿Qué vive en la calle de la universidad? preguntó Juana, como si realmente hubiera conocido á alguno de

vista del grado que hubieren obtenido en las composiciones semanales.

Art. 222. El día que terminen los exámenes se reunirá el Consejo de profesores, i despues de tomar los informes convenientes, procederá á la eleccion del alumno que debe llevar el primer premio en cada clase. Hecha esta eleccion se procederá á la del alumno que debe tener el *accecit*.

Art. 223. La eleccion para el premio de buena conducta se hará en el mismo día con asistencia del vicerector é inspectores.

Art. 224. Fuera de los premios enunciados habrá una tercera clase que se obtendrá en concurso. Estos premios consistirán en medallas de plata, las cuales se concederán á los alumnos que hubieren obtenido la preferencia en los concursos anuales que habrá sobre las diversas materias que se estudian.

Art. 225. El Consejo de profesores determinará la forma de sus concursos i las pruebas escritas i orales que deberán ecsijirse.

Art. 226. A los veinte días de abiertas las clases se hará la distribucion de premios á presencia de todos los alumnos.

Art. 227. La distribucion de premios será precedida de la memoria del Rector en que debe dar cuenta de los trabajos del colegio en el año anterior, del discurso que debe pronunciar el profesor nombrado por el Consejo i de la lectura de alguna de las composiciones presentadas por los alumnos premiados, que el Consejo de profesores juzgare digna de este honor.

Art. 228. *Seccion 16^a—De disposiciones generales.*

Art. 228. Se prohíbe todo juego de interes, cualquiera que sea.

Art. 229. Nadie podrá entrar al establecimiento sin el permiso competente.

Art. 230. Los alumnos solo podrán recibir visita de sus familias ó apoderados, i esto en

este nombre en dicha calle.

—No tal, en el arrabal Saint-Honoré.

En este momento volvió el caballero, llevando pintado en su rostro el despecho; sin reparar en Juana se lanzó en su carruaje, dió rápidamente al cochero una orden que no pudo oír la jóven, i murmuró hundiéndose en los cojines: "Yo me vengaré de esta ridícula gazmoñería." El tibury partió i desapareció, mientras que Juana iba á contar á Catalina el resultado de sus observaciones de aquella idea.

Catalina pareció un poco tranquila.

—Gracias, hija mia, gracias! Dios te bendiga, porque es una obra buena i noble la que te he confiado. Dame lo necesario para escribir.

Juana le alargó un tintero i papel, i la vieja escribió dos billetes que cerró con cuidado.—Juana, le dijo, irás á la calle del Enfer: buscarás el número 27, este es el de la casa cuyo jardin tiene vistas al Luxemburgo. Si, hija

las horas de recreo.

Art. 231. Todo alumno que entrare como interno deberá presentar una persona responsable que firme en los libros la partida de admision.

Art. 232. En los días de salida usarán los alumnos frac, pantalon, chaleco i sombrero negro, calzado del mismo color i corbata blanca. Cada alumno, al entrar en el colegio, llevará un catre i la ropa de cama necesaria para conservarla aseada; una escobilla de pelo, otra de dientes, otra de ropa, un peine, un par de tijeras pequeñas, dos paños de manos i un baul de tamaño regular.

Continuará.

CARTAS SOBRE HUNGRIA.

Continúa.

Kossuth, de una antigua familia noble, aunque escasa de bienes, vino á ser en los últimos tiempos el jefe de la oposicion, el grande agitador del pueblo. Dotado de un talento superior de organizacion, de una elocuencia arrebatadora, predicaba en todas partes la abolicion del diezmo, de la servidumbre corporal i la imposicion de la nobleza. Sostenido por la mayor parte de la aristocracia, combatido por el gabinete austriaco i los conservadores, Kossuth hacia votar reformas por las cámaras, compuestas casi esclusivamente de nobles, preparando así una revolucion, no en favor, sino en contra de la aristocracia. Fuera por cierto interesante conocer las causas que impidieron al gabinete de Viena hacer sancionar por el Emperador-Rey las leyes votadas, reiteradas veces, por la dieta húngara. ¿Se temia acaso dar un ejemplo peligroso á los demas Estados hereditarios? ¿Acaso se temia la separacion definitiva de Hungria, luego que la aristocracia privada ya de sus privilejios, pero fuerte con la simpatia de los aldeanos, dominase el pais? Esta última suposicion, al ménos, es inesacta, porque Hungria no deseó la separacion,

mia, prepárate á llenar con destreza la importante comision que voi á confiarte. Toma esa caja de carton que se halla sobre mi cómoda i coloca en ella algunos bordados, que tengo guardados en uno de sus cajones.

Ahora escucha bien lo que voi á decirte. Te presentarás atrevidamente, como una modista encargada de llevar bordados á la señora de Orbesson é insistirás por entregárselos, tú misma, pretestando la necesidad de pedirle algunas esplicaciones sobre la manera de ejecutar los bordados que ella ha encargado. Cuando te veas en su presencia, si se halla con ella alguna persona estraña, te contentarás con dejar en el fondo de la caja esta carta, colocándola de modo que llame desde luego la atencion de la señora de Orbesson. Si la hallas sola, entonces se la entregarás en propia mano, i te retirarás inmediatamente.

—Basta, señora Catalina, seréis obedecida puntualmente, respondió Juana, á quien su papel de personaje misterioso gustaba mucho; no quedareis ménos contenta de mi

parciales será fijada por el Rector segun su prudencia, teniendo en consideracion las mate-

sino que la pronunció, pasados ya diez meses de una guerra encarnizada i á instancias unánimes del ejército, que ve de allí adelante una bandera enemiga en el águila imperial.

Sea de esto lo que fuere, iba siempre creciendo la agitacion. Los conservadores, al momento de convocarse la nueva dieta de 1847, se contentaron con vagas promesas, i se pronunciaron al mismo tiempo en favor de moratorias. Respondieron Kossuth i sus amigos por un manifiesto muy implícito, pidiendo un ministerio nacional, un poder ejecutivo responsable "segun queda entendido por el décimo artículo de la Constitucion de 1790;" la publicidad de los debates, la libertad de asociacion, de religion, i de imprenta, la equitativa reparticion de los impuestos, la igualdad de derechos políticos, el sufragio casi universal para cualquier habitante de Hungría, la mejora de la educacion pública.

Reunese la dieta húngara. Vivamente agitados los espíritus, las discusiones son mas ardientes, los partidos mas irritados que nunca. Entonces es cuando estalla la revolucion de Febrero, seguida luego de la de Viena: Austria se vuelve constitucional. La dieta húngara vota inmediatamente las leyes indicadas en el programa de Kossuth: aprobadas por los magnates, una diputacion de cien miembros, enviada á Viena, las somete á la sancion del Emperador; el cual las acoje con favor, i viene poco despues (11 de Abril de 1848), libremente, rodeado de su familia, a Presburgo á dar su sancion real. Se ponen inmediatamente las leyes en ejecucion, se nombra el ministerio húngaro, con el Conde Batthyani de Presidente, i Kossuth de Ministro de Hacienda.

Desde entonces, concluido todo, Hungría está, al parecer, llamada á una nueva vida política.

¿Cual es, pues, el carácter de aquella revolucion enteramente parlamentaria? Algo lejos del teatro de los hechos, nuestros periódicos, en Francia, han escuchado, no sin alguna com-

habilidad, como lo habeis estado hasta aqui. En seguida se colocó delante de un espejo, dió en algunos instantes un air de mas coqueteria á su adorno, tomó la caja de carton i salió tomando el continente i la fisonomia de la mas linda i de la mas pizpireta modista que ha podido imaginarse.

Quando Juana, con su caja de carton debajo del brazo, se presentó en la casa de la calle de Enfer, el ayuda de cámara que vino á abrirla, no pudo menos de sonreirse i se sintió dispuesto en favor de la linda i pizpireta modista supuesta. Imposible era reunir á un semblante fresco i sonrosado, mas malicia ni mas candor. Asi que no solo no opuso dificultad ninguna en pasar á su ama el recado que le dió Juana, sino que se apresuró á anunciar á madama Orbesson la llegada de la falsa modista. Despues de esperar algunos minutos, fué introducida en una salita donde se hallaba la persona que Juana habia visto

placencia, sus deseos i sentimientos. Los unos han hablado de una revolucion meramente aristocrática; mientras los otros encuentran en ella elementos de demagogia i socialismo. Segun lo que precede, se vé que estas apreciaciones son, cuando ménos, inesactas. ¿Pero habrá mas razon en decir que las leyes sancionadas implicaban en realidad la separacion de Hungría i de Austria, i que era imposible gobernar á Hungría, con un ministerio húngaro al lado del austriaco? Nació esta observacion mas tarde en Viena, con las victorias de los ejércitos austriacos en Italia. Contestaron los húngaros que la creacion de un ministerio húngaro responsable era la consecuencia de una multitud de medidas tomadas anteriormente por las dietas, contenidas en la constitucion de 1790, i necesitadas por la existencia de un ministerio austriaco responsable ante la dieta de Viena.

No hai duda que la nueva posicion de ambos Estados era muy delicada i hubiese creado, en la practica, grandes dificultades. Pero acaso el ejemplo de relaciones análogas entre Suecia i Noruega hubiera podido inducir al Gobierno á alguna paciencia: en todo caso, los amigos del orden i de la libertad hubieron de desear que aquellas dificultades quedasen resueltas unicamente por la via constitucional.

Pero bien pronto toda discusion teórica da lugar á nuevos acontecimientos. Rebelanse los croatas en el mes de Julio. Habia salido á luz el manifiesto del Sr. Lamartine, i desde entonces la prensa austriaca ataca la revolucion puramente pacífica verificada en Hungría, á nombre de la libertad i de las nacionalidades oprimidas. Fijaremos nuestra atencion sobre esta cuestion en un proximo artículo; examinaremos las antiguas relaciones de los diversos pueblos con Hungría i la posicion que la última dieta habia creado para ellos.

II

CONTINUACION.

Hemos visto á la última dieta de Presbur-

en el jardin. Estaba sola: Juana dejó la caja de carton sobre la alfombra i presentó la carta de Catalina á madama de Orbesson. Al ver esta la letra de la plegadora, lanzó un grito de sorpresa.

—¿Con qué llegais de Flandes? le dijo: ¿es en Brujas donde mi buena i anciana amiga os ha entregado esta carta?

En este momento oyéronse en la pieza inmediata los pasos i la voz de Mr. de Orbesson que daba algunas órdenes.

—Ocultad esa carta, señora, dijo Juana rápidamente i en voz baja: ocultadla, no conviene que la lea ninguna otra persona.

Madama Orbesson miró á Juana estupefacta, obedeció instintivamente i guardó la carta en su seno; se inclinó sobre la caja de carton de la modista i fijó examinar los bordados que contenia. Madama Orbesson se instaló

go, con el animo de hacer de Hungría un reino uno e indivisible, i decretar la igualdad de los derechos políticos para todos los ciudadanos, sin distincion de raza ni de religion. Así es que los húngaros se halagaban con la idea de que todos los pueblos, formando la patria comun, se les unirían para siempre por la gratitud, i que de allí adelante toda oposicion iba á cesar. No se habia tocado ni en lo mas mínimo á los derechos particulares, á los fueros de tal ó cual provincia. Correspondió el primer movimiento de los pueblos á esta esperanza.

A pesar de esto, dos meses despues de promulgadas las leyes antes mencionadas, los croatas, i luego despues los serbos i valacos, se sublevaron, pidiendo que se mantenga el uso de su lengua nacional respectiva en las escuelas, en la administracion, en la dieta. Los poderes del ministerio húngaro eran muy limitados, por haberse disuelto la dieta de Presburgo, i quedar convocada la de Pesth para el mes de Julio solamente. Por consiguiente, él no podia de su propia autoridad satisfacer á todas las escijencias, pero manifestaba intenciones conciliadoras, creando dos secciones croatas en el ministerio húngaro. Por lo tocante á la cuestion de lengua, se mostraba igualmente bien dispuesto, aunque debia confiar la solucion de ella á la nueva dieta.

Por lo demas la cuestion de lengua tenia un orijen muy antiguo. Habia ocho siglos que las diferentes razas de Hungría estaban unidas por el vinculo de un habla comun, la latina. Como pretendiese José II imponerles la lengua alemana, enérgica fué la oposicion del reino en favor de la lengua magiara. Cultivóse desde entonces el idioma húngaro, á pesar de haberse entibiado algo el entusiasmo nacional durante las guerras de la revolucion; pero en 1825 el conde Szechenyi se presentó en la dieta, i reanimó el fuego nacional.

Algunos años despues, los eslavos comenzaron á levantar la voz en favor de su nacio-

nalidad, hablando primero el Sr. Kollar á nombre de los eslavos del Norte, i mas tarde el Sr. Gay á nombre de los del Sur. Todas estas agitaciones conmovieron los animos. Pretendian los húngaros que el foco de ellos estaba en Viena, que el gabinete austriaco, en vez de buscar en Hungría un sólido punto de apoyo, la base de su poder todo oriental, queria dejar subsistir allí i aun hacer brotar elementos de discordia, adoptando por regla de conducta: *dividit para regnat*.

Se arrepintieron de haber tolerado esta existencia de diversas nacionalidades en el seno del reino, i de no haber seguido el ejemplo de Inglaterra que formó al pueblo inglés con las varias razas; el ejemplo mas reciente de Francia, que hizo adoptar su idioma i sus instituciones por Alsacia i Argelia. En su modo de ver, la lengua latina era una lengua muerta, incapaz de acomodarse á las ideas, á los sentimientos modernos, i ya que se necesitaba para tantos pueblos de orijen tan diverso una lengua que les permitiese entenderse entre sí, les parecia justo que fuese aquella que habla ó comprende la mayoría de los habitantes. Negaban con energía que tuviesen el pensamiento de oprimir á las demas nacionalidades, i la dieta de Presburgo se habia afanado por dar garantias de moderacion á este respecto.

Se ve, pues, que no era queja nueva la cuestion de lengua, i bien se podia prever la esterilidad de las conferencias que se abrieron sobre este asunto en Inspruck, cerca del Emperador, entre el Conde Batthiany i el baron Jellachich, recientemente nombrado *ban* de croatia. Con todo, el lenguaje conciliador del ministerio húngaro daba esperanzas de que se pudiera evitar un conflicto, cuando nuevas pretensiones promovieron dificultades nuevas.

El baron Jellachich pide á Hungría, como condicion de paz, que se supriman los principales ministerios, i se envíe á los principales diputados húngaros i croatas á la dieta jeneral de Viena,

en un sillón.

—Puesto que nada de todo esto os agrada, dijo Juana sin cortarse i principiando á tomar gusto á su papel, mañana os traeré otros bordados; i terminando esta peroracion con una lijera reverencia, salió llevándose su caja de carton i halló en la antesala al criado que la habia introducido.

—Hasta mañana, le dijo Juana al salir.

Apenas habia dado algunos pasos, vió pasear en la calle al misterioso jóven, cuyo billete causaba tanta inquietud á Catalina. Echó á andar delante de él con una especie de coqueteria seductora i le dirijió al pasar una mirada que llamó la atencion del pisaverde.

—Vaya una muchacha linda, dijo acercándosele, i apuesto á que tiene tanto talento como gracia.

—Tal vez os equivoqueis, replicó Juana, con donosa coqueteria.

—Sois demasiado viva para no comprenderme, her-

mosa niña; estoy seguro que podemos entendernos inmediatamente: ¿os disgustaria cambiar vuestro vestido de percal por otro de seda i de recibir en vuestra casa los bordados en vez de llevarlos á las casas de los demas?

—Cómo habia de disgustarme semejante cambio! respondió Juana riendo: falta saber dónde se hallan esas bellas cosas.

—Hélas aqui, continuó el jóven, presentando una bolsa llena de oro á la jóven.

—Mucho me temo que no me cueste demasiado caro todo eso, interrumpió Juana.

—No tememos por el precio. ¿Queréis volver mañana á casa de madama de Orbesson?

—Si, señor.

—Pues bien, encargaos de entregarle esta carta.

—Con mucho gusto, dijo rechazando la bolsa, esto es demasiado caro.

—En ese caso doblaré la suma.

cosas todas que implicaban la unidad del imperio de Austria, i por parte de Hungría, el sacrificio de su independencia. Es fácil inferir que el ministerio húngaro no podía acceder á ello.

Las nuevas cámaras se reúnen en Pesth, mas ha estallado ya la guerra. Al gabinete austriaco no se le ocurre ningun medio de conjurar esta toma de armas, que el Emperador i el virey de Hungría tachan entretanto de rebelion. El ban de Croacia invade en el mes de Setiembre las fronteras de Hungría, á la cabeza de un ejército compuesto principalmente de soldados de las colonias militares, de una fidelidad acrisolada á la casa imperial, i á quienes se habia representado todos los decretos del Emperador como arrancados por la fuerza, siendo de advertirse que se notaban entre las filas oficiales austriacos.

Se sabia mas ó ménos de donde los croatas habian sacado las armas de que se mostraban tan abundantemente provistos, aunque no existia ninguna prueba material, hasta haberse tomado en un encuentro la correspondencia del ban con sus bagajes. Esta presenta, al parecer, pruebas numerosas del acuerdo que existia entre los rebeldes i el gabinete austriaco. La publicidad de esos documentos hace levantarse al pueblo de Viena, que se opone á la partida de algunos regimientos para Hungría, siendo así que sus simpatías por la causa húngara fueron, al ménos en apariencia, el origen de la segunda revolucion en Viena. El ban Jellachich, abandonando precipitadamente á Hungría, acude bajo los muros de la capital.

Hungría, sorprendida por la entrada de los croatas, estaba á la sazón sin dinero i sin ejército, por haberse repartido tiempo habia las tropas de línea húngaras en las diversas provincias de la monarquía; i el ministerio austriaco, á pesar de las instancias del Gobierno húngaro, demoraba de día en día la vuelta de aquellas tropas. Decreta la dieta de Pesth para defensa de la patria, una leva de 200 mil hombres i la creacion de 60 millones de papel-moneda, hipotecados sobre los

—Suprimidla enteramente: i yo me encargo de entregar este billete á una persona... que puedo asegurar que lo espera con impaciencia.

—Sois la criatura mas encantadora i mas amable del mundo! exclamó, pero os suplico que no separeis la bolsa del billete.

—Aguardad á que desempeñe vuestra comision, para saber si he llenado bien vuestras intenciones.

—Os daré todo lo que me pidas, si me traeis una respuesta.

—¿Esta carta causará mucha alegría á la que ha de leerla, no es verdad?

—Así lo espero.

—Pues bien, esto solo me basta.

—Mañana, á la misma hora, estaré en el jardín de Luxemburgo, cerca del pabellon, pues no dudo que me llevareis la repuesta.

—Hasta mañana, caballero.

bienes nacionales i garantidos en parte por un depósito en plata. Sometidas estas leyes á la sancion real, i negada esta en Omutz, queda disuelta la dieta, Hungría declarada en estado de sitio, i la guerra decidida contra este país, despues de algunas tentativas inútiles de pacificación. Entonces la dieta pone en ejecucion las leyes no sancionadas, i nombra una comision de defensa con Kossuth de Presidente. Desde aquel momento, ya no se trata de una guerra de nacionalidades, sino de guerra entre Hungría i Austria.

Viena es sometida por Windischgraetz que ya anteriormente habia domado la revolucion de los eslavos de Bohemia, sublevados á nombre de su nacionalidad. En los últimos días del año, penetra en Hungría, á la cabeza de un ejército con el cual se junta el de Jellachich, formado en defensa del principio de nacionalidad combatida en Praga por el jeneral en jefe. Si hemos de examinar, sin preocupacion de partido aquellos hechos que, por la rápida marcha de los acontecimientos, han llegado ya casi á ser historia, un pensamiento involuntario ocurre á la mente. Para que ambos jenerales pudiesen marchar juntos, no debió de haber existido jamás la menor simpatía entre los eslavos del Norte i los de Mediodía, pues dado caso de que esta existiese, el ban de Croacia era traidor á su causa.

Se comprende aun el raciocinio de los húngaros, que, desde el principio de la guerra, pretendian que la sublevacion de los croatas, no habiendo sido jamás en realidad un movimiento nacional, habia sido promovida por el gabinete austriaco, con el solo objeto de destruir á un partido por otro. En cuanto á nosotros, si no hemos de acusar positivamente al Gobierno austriaco de haber escitado i favorecido la rebelion de los croatas, no por eso hemos dejado de ver con profundo dolor á Austria llevar la guerra i en pos todos sus males, al hermoso reino de Hungría.

—Y desapareció con la lijereza de una corza, pero no sin mirar atrás por si el joven la seguia. Este se alejó sonriéndose.

—La casualidad me ha deparado un agente fiel i astuto, no hai duda. Hablad de intrigas á una modista de Paris, i la vereis temblar i animarse como un caballo al sonido de la trompeta.

—Hé ahí una muchacha á quien esa sola palabra ha bastado para trasformar en Figaro.

Mientras se complacia en esta idea i se felicitaba por la útil aliada que acababa de conquistar, Juana subia de cuatro en cuatro los escalones que conducian al zaquizá de Catalina.

—Vuestra carta está entregada, le dijo; madama Orbesson la ha recibido i nadie lo sabe. ¿Estais satisfecha de vstra abijada?

Catalina se incorporó en la cama i abrazó tiernamente á Juana.

Apelar à la fuerza brutal de las armas, cuando vemos à todos los gobiernos i aun à la República Francesa, al dia que sigue una revolucion, acallar sus simpatias i deseos, i perjudicar quizá sus lejitimos intereses, para asegurar à su patria i à Europa los bienes de la paz, apelar à las armas, repito, no pudiera tal vez justificarse sino con la absoluta necesidad. A no ser que el gabinete austriaco haya querido, como los húngaros se lo echan en cara, renovar en Hungría las matanzas de Galacia, ¿por qué no prosiguió la pacificacion por la via constitucional?

¿Habia en realidad nacionalidades oprimidas? La dieta húngara podia por sí sola resolver todas las dificultades. La cámara de diputados, elejida por el sufragio casi universal, era representante de todas las nacionalidades. Si hemos de juzgar por la poblacion relativa de los departamentos, los magiars enviaban 167 miembros i las demas nacionalidades 210; perteneciendo 73 representantes à Transilvania, ocupada en su mayor parte por los valacos. Siendo así ¿podia haber cosa mas fácil que vencer la presuncion i dominacion de la minoria magiar?

¿No pensaba realmente el gabinete austriaco sino en la unidad del imperio de Austria, i la creia imposible con las nuevas libertades constitucionales de Hungría? Volvemos sobre esta objecion ya antes mencionada, para insistir de nuevo sobre la posibilidad de una solucion pacifica. ¿Por qué echar al olvido la historia del pueblo húngaro, su lealtad, su consagracion, su fidelidad proverbial, tantas veces experimentada por Austria, i que ciertamente no le hubiera faltado en tales circunstancias?

Toda la fuerza i riqueza de Austria reside en Hungría. ¿No valia mas resolver leal i pacificamente las dificultades que escuchar sus pasiones, agotar la fuente de su propio poder i querer la ruina de lo que hay de mas vital en la monarquia? Hubo de tenerse muy errada opinion acerca del espíritu público en Hungría pa-

ra lanzarse de proposito à una guerra, cuyo fin era imposible prever.

Se suponía sin duda que Kossuth i la dieta no representaban sino una faccion, i que solo la presencia del ejército austriaco bastaria à hacer aceptar la abolicion de la antigua constitucion ó imponer la carta otorgada por el jóven Emperador que reinaba desde la abdicacion de Fernando V. Los primeros acontecimientos justificaron, al parecer, esta opinion, pues las tropas imperiales habian ocupado, casi sin un tiro, la capital Buda-Pesth.

Mas la resistencia va organizandose durante la mala estacion en todo el resto de Hungría. Kossuth, retirado en Debreczin, en medio de pantanos inaccesibles al ejército austriaco, desplega una actividad asombrosa. Alzados à su voz todos los campesinos, provistos con abundancia de caballos i carruajes, jinetes escelentes sobrios, avezados à la fatiga, vestidos solo de una blusa, tan diestros en el manejo del fusil como en el de la hoz, de un valor à toda prueba i apasionados por la causa nacional, forman en breve un ejército que, bajo la conducta del jeneral Georgey vuelve vencedor i contrapesa la reciente gloria del ejército austriaco, adquirido en el campo de batalla de Navarra.

Entre tanto el jeneral polaco Bem arroja de Transilvania à las tropas austriacas i à un cuerpo de ejército ruso, que se decia no habia venido sino à instancias de los habitantes. La conducta militar i política de Bem le granjea las simpatias del pais entero.

Era crítica por cierto la situacion de Austria con respecto à Hungría, i urgía salir de ella cuanto antes. Quedabanle dos medios: la mediacion de un Gobierno amigo ó la intervencion armada de una potencia vecina. Este último partido es el que se prefirió.

Continuará.

Traducido para el Costaricense por A. M.

—Ahora dadme otro abrazo, dijo esta, tomad, mirad lo que os traigo.

Y arrojó sobre la cama la carta del jóven pisaverde.

—Dios mio! ¿qué significa esto? dijo Catalina, cojiendo la carta con sus manos trémulas. No conozco esta letra; además, las señas no son para mi, sino para madama Orbesson.

Juana, cuyo rostro animaba la alegria, contó en pocas palabras como habia caido el billete en sus manos. A medida que su relacion avanzaba, la alegria brillaba en el rostro de Catalina.

—Gracias, ¡Dios mio! dijo, ¡gracias! no habeis querido dejarme sin ayuda para salvar à Julieta: me habeis tendido una mano protectora; bendita sea tu misericordia!

En seguida, cojiendo à Juana en sus brazos.

—Si, le dijo, si, mereces que vuelva à abrazarte, por

que acabas de darme los medios de salvarla. Escúchame bien ahora: madama Orbesson no tardará en venir, i es menester que salgas antes que llegue; me dejarás sola hasta la noche.

—Dejaros sola, madrina, enferma como estais, i ajitandoos de modo que me haceis temer vuelva à acometeros la fiebre! ¿Queréis que el médico me riña i que mis compañeras digan que os he cuidado mal i que no merecia la confianza que han depositado en mi? Me quedaré en la cocina, nada oiré, pero no os dejaré sola toda una tarde.

Mientras pasaba esta discusion entre Catalina i la jóven enfermera, la puerta se abrió repentinamente i se presentó madama de Orbesson. Juana se retiró. Madama Orbesson se arrojó en los brazos de Catalina i le prodigó las mas tiernas caricias. Continuará.